En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sº D. Juan Francisco de Echazarreta los Señores D. Luis Gonzaga de Lezaun Alcalde 2º D. Jose Vicente de Vengoa Procurador Sindico, D. Felipe Martinez de Pinillos, D. Pedro Miguel de Aramabal, D. Gregorio de Necargorta y D. Man. Antonio de Olmesagatti Zumategui Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Camino Sta. Marina

Con motivo de un oficio que con fecha del actual dirigia el Sr. Gobernador de la Provincia, y en virtud de su especial recomendacion, entró en la Sala de sesiones D. Joaquin de Irizar y Moya de esta con el objeto de tener una conferencia sobre los terminos en que este ultimo se propone enagenar un trozo de terreno para la alineacion del camino de Santa Marina, y observando el Ayuntamiento de sus esplicaciones y de ciertas condiciones que presentó por escrito, que cada dia trata de poner mayores obstaculos á la realizacion de dicho proyecto, dió por terminada su audiencia, disponiendo que se informe al Sr. Gobernador el resultado de la conferencia tenida con el mencionado D. Joaquin de Irizar y Moya.

Se dió cuenta de una comunicacion de D. Antonio Leandro de Zavala de Vinte y siete del mes anterior en solicitud de que se le abonen seiscientos cincuenta reales vonº procedentes de ciertos trabajos que dice le fueron encomendados por los dos Ayuntamientos predecesores, y habiendose informado la corporacion de los antecedentes que existen sobre el particular, acordó que este interesado debe atenerse á lo resuelto por el Ayuntamiento saliente en sesion del dia 5º de Octubre ultimo, insertandole literalmente aquel acuerdo.

J. Toca

En vista del informe evacuado por el arquitecto D. Santiago de Sarasola, á virtud de un memorial de la viuda de Pedro de Eguilur domiciliada en el Barrio de los Martires de esta Villa, dispuso el Ayuntamiento que el mismo arquitecto fije la planta del edificio que dicha viuda trata de construir al contacto del puente de aquel Barrio.

El Sr. Alcalde Sº reproduyo el pensamiento que antes tenia indicado acerca de la conveniencia de hacer una rectificacion en la linea de la nueva casa que D. Melchor Sanchez de Toca trata de edificar en la calle de Vidaurreta haciendo retirar su fachada en la distancia de dos pies y medio, y con este motivo se dió comision al Sr. Procurador Sindico, para que se sirva disponer lo conveniente cuando se dé principio á la nueva obra.

Por ultimo el referido Sr. Alcalde Sº hizo presente tambien la conveniencia de que cuanto antes se discutiesen los presupuestos de gastos é ingre

sos del año proximo de mil ochocientos cincuenta y cinco, y en su consecuencia se dispuso que pasasen á examen de la comision de Hacienda señalando el Sabado proximo para que sean discutidos y votados por el Ayuntamiento.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y á nombre de todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

J. Francisco de Echazarreta

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara a nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde 1º D. Juan Francisco de Echazarreta los Señores D. Luis Gonzaga de Lesarri Alcalde 2º D. Jose Vicente de Vengoa Procurador Sindico, D. Felipe Martinez de Pinillos, D. Pedro Miguel de Aranzabal D. Gregorio de Ascargorta D. Jose Agustin de Aguirre, D. Bartolome de Aranguren y D. Juan Antonio de Ormesagasti Aumategui Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y estando asi congregados el Sr. Presidente expuso que el objeto de la reunion como se habia anunciado en la ultima sesion ordinaria era para discutir y votar el presupuesto de gastos é ingresos para el ejercicio del año proximo de Mil ochocientos cincuenta y cinco el cual se habia dispuesto pasase á examen de la comision de Hacienda. En su consecuencia dos individuos de la citada comision presentaron por escrito un proyecto de varias innovaciones limitadas unicamente al personal y haberes de los empleados de la Villa y en su vista considerando el Ayuntamiento que un pensamiento de esta naturaleza reclamaba mayor estudio y conocimientos para poder entrar desde luego en su examen y discusion, puesto que tan solo se contraia á suprimir empleados y rebajar sus haberes sin esplicar los motivos y fundar las consideraciones que recomendasen la adopcion de tales medidas, vino en acordar que se suspendiese la discusion dejando sobre la mesa el proyecto para que los demas individuos de la municipalidad puedan examinarlo, y deliberar con mayor copia de datos señalando para el efecto el dia siguiente á hora conveniente.

Asimismo se hizo lectura de un memorial que los cortadores Lorenzo de Echeverria y Vicente de Arano dirijian al Ayuntamiento mejorando la proposicion que presentaron anteriormente reducida á que harian el servicio de las tablas de carne al precio de un real por seis meses y á nueve maravedis en los seis restantes del año proximo venidero de mil ochocientos cincuenta y cinco. En su vista aceptando el Congreso la proposicion que antecede acordó que bajo ella se anuncie nuevo remate para el Domingo siguiente, circulando edictos á los pueblos del contorno, bajo el concepto de que no se permitirá